

DICTAMEN CSIHE:

Índice:

1. IRPF
2. Inspección
3. Sancionador
4. IVA
5. Aduanas
6. IIEE
7. Primera parte (normas civiles mercantiles)
8. Recaudación
9. Normas comunes + Gestión
10. IS

NOTA: Los apuntes están actualizados a 24 de septiembre de 2021.

Procedimientos Importantes

¿Cómo podemos iniciar un PI? ¹⁹⁷⁷ ₁₉₈₇
 notificación de una comunicación de inicio → se inicia el día de not.
 peroración → lo vamos a recoger en diligencia.

ojo TEAC 27/6/2020 declaración de caducidad previa.

¿dónde van los efectos?

1. Interrupción de la prescripción
 2. los ingresos que haga según cuenta de la futura liquidación
 3. No efecto vinculante de las consultas planteadas
 4. Fin de P. Gestión
 5. Determinación de competencia (Ferre DF o colaboración).
 6. No puede regularización voluntaria del aut 252 LGT.
 7. Inicio del cómputo máximo.

no recoger 27 LGT.
 si se puede salvar
 de nuevo idem de act
 de signante autolq -
 ingreso.

¿Qué pasa después del inicio? Tengo que conceder un plazo mínimo 10 días hábiles para la comparecencia (salvo si peroración, claro). El OT debe pedir el plazo de comparecencia dentro de los 3 primeros días.

Ampliación =

deliberaciones sustanciales
 contestación
 CR, normativa conteste
 fecha bre,
 demás en expediente histórico.

documentación

Facultades 142 LGT.

E/Reconocimiento

autorización judicial

unrelativado (expreso)

unrelativado (ex o tecto)

autorización Delegado/Director.

¿Por qué?
 PF = OT o exp.
 PS = no a representat, o alguien que puede pedir o delegar.

1. x proba habe un cargo previo inicio fund.
 2. desistiendo justificado: fin, rev, prop.
 3. autotecn insipone acuerdo alrede.
 4.

- OT.
 - desisto
 - consuepro.



Presenta en la

ADUANA DE
PRIMER LUGAR
DE ENTRADA

(incluye escalas
en TAU)

127 LAY - ENS. (200d).

- sustitutivo: (30d)

- DUA

- DBT.

¿Quien?

RG → transportista.

RE → importador

- cualquier
persona en cond.
de present.

¿reclutis pado? Si, solo:

- intención examinar.
- comprobado
- se presentado.

NO TAU.

TAU

Preedimiento aduanero.

EN ADUANA DE 1º

1º Presentación = notificación.

2º Vigilancia (autonómica). (solo por no UE).

3º Descarga

4º Descarga

5º Descarga

6º Descarga

7º Descarga

8º Descarga

9º Descarga

10º Descarga

11º Descarga

12º Descarga

13º Descarga

14º Descarga

15º Descarga

16º Descarga

17º Descarga

18º Descarga

19º Descarga

20º Descarga

21º Descarga

22º Descarga

23º Descarga

24º Descarga

25º Descarga

26º Descarga

27º Descarga

28º Descarga

29º Descarga

30º Descarga

31º Descarga

32º Descarga

33º Descarga

34º Descarga

35º Descarga

36º Descarga

37º Descarga

+ notificación

- la persona a que introduce

- El transportista después de TAU

1º Presentación = notificación.

2º Vigilancia (autonómica). (solo por no UE).

3º Descarga

4º Descarga

5º Descarga

6º Descarga

7º Descarga

8º Descarga

9º Descarga

10º Descarga

11º Descarga

12º Descarga

13º Descarga

14º Descarga

15º Descarga

16º Descarga

17º Descarga

18º Descarga

19º Descarga

20º Descarga

21º Descarga

22º Descarga

23º Descarga

24º Descarga

25º Descarga

26º Descarga

27º Descarga

28º Descarga

29º Descarga

30º Descarga

31º Descarga

32º Descarga

33º Descarga

34º Descarga

35º Descarga

- introdujo

- la persona a que introduce

- El transportista después de TAU

1º Presentación = notificación.

2º Vigilancia (autonómica). (solo por no UE).

3º Descarga

4º Descarga

5º Descarga

6º Descarga

7º Descarga

8º Descarga

9º Descarga

10º Descarga

11º Descarga

12º Descarga

13º Descarga

14º Descarga

15º Descarga

16º Descarga

17º Descarga

18º Descarga

19º Descarga

20º Descarga

21º Descarga

22º Descarga

23º Descarga

24º Descarga

25º Descarga

26º Descarga

27º Descarga

28º Descarga

29º Descarga

30º Descarga

31º Descarga

32º Descarga

33º Descarga

34º Descarga

35º Descarga

- introdujo

- la persona a que introduce

- El transportista después de TAU

1º Presentación = notificación.

2º Vigilancia (autonómica). (solo por no UE).

3º Descarga

4º Descarga

5º Descarga

6º Descarga

7º Descarga

8º Descarga

9º Descarga

10º Descarga

11º Descarga

12º Descarga

13º Descarga

14º Descarga

15º Descarga

16º Descarga

17º Descarga

18º Descarga

19º Descarga

20º Descarga

21º Descarga

22º Descarga

23º Descarga

24º Descarga

25º Descarga

26º Descarga

27º Descarga

28º Descarga

29º Descarga

30º Descarga

31º Descarga

32º Descarga

33º Descarga

34º Descarga

35º Descarga

- introdujo

- la persona a que introduce

- El transportista después de TAU

1º Presentación = notificación.

2º Vigilancia (autonómica). (solo por no UE).

3º Descarga

4º Descarga

5º Descarga

6º Descarga

7º Descarga

8º Descarga

9º Descarga

10º Descarga

11º Descarga

12º Descarga

13º Descarga

14º Descarga

15º Descarga

16º Descarga

17º Descarga

18º Descarga

19º Descarga

20º Descarga

21º Descarga

22º Descarga

23º Descarga

24º Descarga

25º Descarga

26º Descarga

27º Descarga

28º Descarga

29º Descarga

30º Descarga

31º Descarga

32º Descarga

33º Descarga

34º Descarga

35º Descarga

- introdujo

- la persona a que introduce

- El transportista después de TAU

1º Presentación = notificación.

2º Vigilancia (autonómica). (solo por no UE).

3º Descarga

4º Descarga

5º Descarga

6º Descarga

7º Descarga

8º Descarga

9º Descarga

10º Descarga

11º Descarga

12º Descarga

13º Descarga

14º Descarga

15º Descarga

16º Descarga

17º Descarga

18º Descarga

19º Descarga

20º Descarga

21º Descarga

22º Descarga

23º Descarga

24º Descarga

25º Descarga

26º Descarga

27º Descarga

28º Descarga

29º Descarga

30º Descarga

31º Descarga

32º Descarga

33º Descarga

34º Descarga

35º Descarga

- introdujo

- la persona a que introduce

- El transportista después de TAU

1º Presentación = notificación.

2º Vigilancia (autonómica). (solo por no UE).

3º Descarga

4º Descarga

5º Descarga

6º Descarga

7º Descarga

8º Descarga

9º Descarga

10º Descarga

11º Descarga

12º Descarga

13º Descarga

14º Descarga

15º Descarga

16º Descarga

17º Descarga

18º Descarga

19º Descarga

20º Descarga

21º Descarga

22º Descarga

23º Descarga

24º Descarga

25º Descarga

26º Descarga

27º Descarga

28º Descarga

29º Descarga

30º Descarga

31º Descarga

32º Descarga

33º Descarga

34º Descarga

35º Descarga

- introdujo

- la persona a que introduce

- El transportista después de TAU

1º Presentación = notificación.

2º Vigilancia (autonómica). (solo por no UE).

3º Descarga

4º Descarga

5º Descarga

6º Descarga

7º Descarga

8º Descarga

9º Descarga

10º Descarga

11º Descarga

12º Descarga

13º Descarga

14º Descarga

15º Descarga

16º Descarga

17º Descarga

18º Descarga

19º Descarga

20º Descarga

21º Descarga

22º Descarga

23º Descarga

24º Descarga

25º Descarga

26º Descarga

27º Descarga

28º Descarga

29º Descarga

30º Descarga

31º Descarga

32º Descarga

33º Descarga

34º Descarga

- Artículo 11 LIS

- Se utiliza el criterio de devengo
- La eficacia fiscal de otros criterios de imputación está sujeta a aprobación de la Administración tributaria. (solicitud: 6 meses antes del inicio PI, resuelve: D. Inspección Fra y tributaria; plazo máximo resolución: 6 meses. Silencio +
- (principio de inscripción): no son deducibles los **gastos** que no se imputen a PYG o RV (cuando la norma diga que vayan a RV): EXCEPTO: libertad de amortización y amortización acelerada.
- Los ingresos y gastos se imputan al periodo que correspondan.

SALVO:

- Gastos retrasados, en el periodo retrasado
- Ingresos adelantados, en el periodo adelantado.
- SALVO:
 - *que de ello no se derive una tributación inferior a la que hubiere correspondido*
- Si tengo cambio de criterio contable: me lo meto en el ejercicio que he usado la RV. Pero si ya lo metí en la BI en periodos anteriores, no lo meto.
- Operaciones a plazos:
 - ¿qué es? aquellas cuya contraprestación sea exigible, total o parcialmente, mediante pagos sucesivos o mediante un solo pago, siempre que el período transcurrido entre el devengo y el vencimiento del último o único plazo sea superior al año.
 - RG: pago o cobro: % cobro del ejercicio * BENEFICIO
 - RE: devengo
 - NO APLICA la operación a plazos:
 - *Endoso*
 - *Cobro anticipado*
 - *Descuento*
 - *EN ESTOS CASOS ME IMPUTO LA RENTA EN ESE MOMENTO.*
 - Si no imputé el ingreso, por mucho que deterioré el crédito no va a ser deducible respecto del importe del ingreso que no imputé.
- Si el gasto no fue fiscalmente deducible, su reversión NO se imputa.
- Si el deterioro fue deducible, el ingreso de la reversión se imputa al ejercicio de reversión.
- Si hay pérdidas derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales que se readquieren: se integran en el ejercicio de la readquisición.
- Si la provisión fue deducible, y no se aplica. Se integra en el ejercicio de la eliminación.
- Si la entidad es beneficiaria o tenga reconocido el derecho de rescate de contratos de seguro de vida en los que, además, asuma el riesgo de inversión: tiene que integrar en BI la diferencia entre el valor